

SANTA CRUZ, 26 de Octubre de 2015

Departamento Tránsito
GWAC/GGV//FGR/MRR/MTE

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener presencia policial en las calles del centro de la comuna, el trabajo de caletera realizado por la Dirección de Obras Municipales en calle Rafael Casanova frente al N° 457, el punto 3.1 de las Bases Administrativas de la Propuesta Publica de Concesión del Sistema de Estacionamientos Parquímetro en el Área Urbana de Santa Cruz, y,

DECRETO :

EXENTO N° 2124 /

1.- AUTORIZASE, el estacionamiento reservado en caletera de calle Rafael Casanova frente al N° 457, para vehiculo institucional de Carabineros de Santa Cruz.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha, el cobro de estacionamiento con tarjeta parquímetro al vehículo estacionado en la zona demarcada frente al N° 457 de calle Rafael Casanova y el estacionamiento de cualquier vehiculo que no corresponda a la institución de Carabineros de Santa Cruz, en el mismo lugar mencionado anteriormente.

3.- La Dirección de Transito Municipal de Santa Cruz, implementara las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito y las especificaciones técnicas correspondientes.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Santa Cruz.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.